

Criterios de calificación para la evaluación extraordinaria en ESO y 1.º de Bachillerato:

- La nota que se tomará como **punto de referencia** será la **nota final real (la que figura en el cuaderno del profesor y no la de SAUCE) obtenida en la evaluación ordinaria.**
- La calificación obtenida en la evaluación final extraordinaria no podrá nunca ser inferior a esta.
- Esa nota de referencia se podrá ver incrementada hasta en un 20%¹ para aquellos alumnos que partan de una calificación igual o superior a 4 puntos; en el caso de que algún alumno tenga una media inferior a esa nota, no se tendrá en cuenta el porcentaje mencionado anteriormente sino el desarrollo y adquisición de los aprendizajes imprescindibles de forma que pueda alcanzar una calificación positiva (e incluso aumentarla según su punto de partida).
- Para la recuperación de la materia no habrá prueba sino que se realizará exclusivamente a través de una serie de tareas específicas para el desarrollo y consecución de las competencias.
- Para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se realizarán las modificaciones que se consideren necesarias en las adaptaciones curriculares o en los programas de refuerzo, contando con el asesoramiento del profesorado de Orientación, de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, y Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Para la valoración de las tareas se tendrán en cuenta aspectos como: la presentación, la originalidad y el grado de corrección en las respuestas (que engloba, obviamente, el respeto por las propiedades textuales en las producciones propias).
- En todo caso, se entiende que para la obtención de una calificación positiva, los alumnos habrán de realizar correctamente al menos el 75% de las actividades (de cada uno de los bloques de tareas).
- La calificación final se redondeará al alza al número entero siguiente cuando la calificación decimal obtenida sea igual o superior a medio punto.
- Para el alumnado con la materia suspensa del curso anterior, se seguirán estos mismos acuerdos adoptados.

¹ Se incluye aquí la lectura de obras obligatorias.